



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 234 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 28 MAYO 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Memorandum N° 743-2020-GR.CUSCO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito a favor del Proyecto de Inversión **2.094808 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1-CUSCO"**, por el importe de **S/ 1'600,000.00**, recursos financieros del Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2019, los mismos que permitirán el cumplimiento de lo señalado en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", para la transferencia de recursos al Ministerio de Salud;

Que, a través del Informe N° 165-2020-GR CUSCO/ORAD-OTES, la Oficina de Tesorería remite el Recibo de Ingreso N° 122 de fecha 31.01.2020, de incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Tipo de Recurso 15 - Endeudamiento Interno, por el importe de S/ 1'600,000.00, el mismo que está asociado al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Ejercicio Fiscal 2019, que constituye recursos pendientes de incorporar a favor del citado Proyecto de Inversión;

Que, mediante el Informe N° 344-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, proveniente del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **001: Sede Cusco**; por la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de **S/ 1'600,000.00**, opinión vertida con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", para realizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional a favor del Ministerio de Salud, en el marco del Convenio que ambas entidades suscriben;

Que, por medio del Informe N° 227 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional el expediente de Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora **001: Sede Cusco**, para su correspondiente autorización, por el importe de S/ 1'600,000.00, por la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintos a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 353 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Objeto

Autorizase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, hasta por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL y 00/100 SOLES (S/ 1'600,000.00)**, por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO		
FTE. FTO.	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		
RUBRO	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1'600,000
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9	SALDOS DE BALANCE	1'600,000
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1'600,000
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'600,000
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'600,000
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'600,000
TOTAL INGRESOS				1'600,000

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas		
PLIEGO	:	446	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE CUSCO	1'600,000
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	1'600,000
PROYECTO	:	2.094808	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Antonio Lorena Nivel III-1-Cusco	
FTE. FTO.	:	3	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1'600,000
RUBRO	:	19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1'600,000
CATEGORIA DEL GASTO	:		Gasto de Capital	1'600,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2	Gastos Presupuestarios	1'600,000
GENERICA DEL GASTO	:	6	Adquisición de Activos No Financieros	1'600,000
TOTAL UNIAD EJECUTORA				1'600,000
TOTAL PLIEGO				1'600,000



ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

171

SCM / rna

